

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7772** *PROCLINIC, S.A.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en fecha 9 de octubre de 2018, la junta general de accionistas de PROCLINIC, S.A., adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 111.353,28 euros, con el fin de amortizar las 18.528 acciones propias que de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital se hallaban en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijada la cifra del capital en la suma de 451.976,04 euros, dividido y representado por 75.204 acciones, completamente desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y como consecuencia modificado el artículo 7 de los estatutos sociales.

La indicada reducción no comportó devolución de aportaciones, efectuándose con cargo a reservas libres y con dotación de una reserva por importe de 111.353,28 euros, es decir por el total valor nominal de las acciones amortizadas, y de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Zaragoza, 10 de octubre de 2018.- El Administrador único, D. Julián Rafael Raneda Cuartero.

ID: A180060923-1